

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

20146 *Resolución de 7 de diciembre de 2009, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo de encomienda de gestión suscrito entre el Ministerio de Ciencia e Innovación y la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.*

El Director General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i, del Ministerio de Ciencia e Innovación y el Rector de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, han suscrito con fecha 17 de julio de 2009 un acuerdo de encomienda de gestión para la realización del encuentro «El programa CONSOLIDER: Fuente de ideas para la innovación».

Para general conocimiento se dispone la publicación del referido Acuerdo como anejo a la presente Orden.

Madrid, 7 de diciembre de 2009.–El Subsecretario de la Presidencia, Juan José Puerta Pascual.

ANEJO

Acuerdo de Encomienda de Gestión del Ministerio de Ciencia e Innovación a la Universidad Internacional Menéndez Pelayo para la realización del Encuentro «El Programa CONSOLIDER: Fuente de Ideas para la Innovación»

REUNIDOS

De una parte, don José Manuel Fernández de Labastida y del Olmo, actuando en nombre y representación del Ministerio de Ciencia e Innovación, en su calidad de Director General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i, cargo para el que fue nombrado por Real Decreto 766/2009, de 24 de abril, actuando en virtud del artículo 5.1 de la Orden CIN/1179/2009, de 8 de mayo, por la que se delegan competencias del titular del Ministerio de Ciencia e Innovación y se aprueban las delegaciones de competencias de otros órganos superiores y directivos del departamento.

De otra parte, don Salvador Ordóñez Delgado, actuando en nombre y representación de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, en su calidad de Rector Magnífico, que actúa facultado por su nombramiento realizado por Real Decreto 1342/2006, de 21 de noviembre (BOE de 22 de noviembre) y haciendo uso de las atribuciones que tiene conferidas en el artículo 12.4 de los Estatutos de la Universidad, aprobados por Real Decreto 331/2002, de 5 de abril.

EXPONEN

I. Que, en virtud del Real Decreto 542/2009, de 7 de abril por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, modificado por Real Decreto 640/2009, de 17 de abril, corresponde al Ministerio de Ciencia e Innovación la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación en todos los sectores, así como la coordinación de los organismos públicos de investigación de titularidad estatal.

II. Que, la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP), es un organismo dependiente del Ministerio de Educación, definido en sus Estatutos como centro universitario de alta cultura, investigación y especialización, en el que convergen actividades de distintos grados y especialidades universitarias, que tiene como misión difundir la cultura y la ciencia, fomentar las relaciones de intercambio e información científica y cultural de interés internacional e interregional y el desarrollo de actividades de alta investigación y

especialización, cooperando cuando ello sea conveniente con otras universidades o instituciones españolas o extranjeras. A tal fin organiza y desarrolla, entre otras actividades, cursos y reuniones de trabajo de carácter internacional e interregional dirigidas al estudio de problemas o áreas específicas.

III. Que, dentro de los fines y objetivos propios de cada una de las partes intervinientes, como instituciones del sector público con competencias en el área de la educación superior, ambas tienen un interés común en la realización de un encuentro que aborde las potencialidades del programa CONSOLIDER como fuente de ideas para la innovación.

IV. Que, al no disponer el Ministerio de Ciencia e Innovación de la infraestructura necesaria para llevar a la práctica este encuentro y contar la UIMP con una gran experiencia y prestigio en la organización y realización de este tipo de actividades, así como con la infraestructura necesaria para ello, se considera lo más conveniente que el desarrollo de este encuentro se lleve a cabo mediante una encomienda de gestión a la UIMP, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como lo dispuesto en el artículo 4.1.c de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

Por todo ello, ambas partes, al amparo del artículo 15 de la Ley 30/1992, en relación con los artículos 4.1 n) y 24.6 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, acuerdan suscribir la presente encomienda de gestión, que se regirá por las siguientes

ESTIPULACIONES

Primero.—El Ministerio de Ciencia e Innovación, a través de la Secretaría de Estado de Investigación, y la UIMP acuerdan, en el marco del artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que la citada Universidad lleve a cabo, por razones de eficacia, y en atención a su experiencia en la organización de este tipo de actividades docentes, la gestión material del siguiente encuentro: «El Programa CONSOLIDER: Fuente de ideas para la innovación». Director: José Manuel Fernández de Labastida y del Olmo, Director General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i, Ministerio de Ciencia e Innovación. Santander, 20 y 21 de julio de 2009.

El encuentro se celebrará en Santander en la Península de La Magdalena.

El desarrollo del programa académico del encuentro corresponde al director académico del mismo.

Se adjunta como Anexo I el programa previsto, sin perjuicio de las obligadas variaciones que sea imprescindible efectuar en cuanto a ponentes o conferencias por causa de imprevistos o por motivos de otra índole valorados por la directora académica.

La UIMP pondrá a disposición del desarrollo del encuentro objeto de la encomienda su infraestructura general y los medios técnicos y humanos necesarios para su organización y realización.

Segundo.—La gestión material que se encomienda con respecto al encuentro citado en el apartado anterior se concreta en las siguientes actividades:

En relación con la directora, secretaria, los conferenciantes y los participantes en mesas redondas: Pago de honorarios; viaje; alojamiento y manutención en sus propias instalaciones.

Servicio de traducción simultánea.

Publicidad de la celebración de los encuentros dentro del plan general de publicidad de la U.I.M.P.

Diseño, impresión y distribución del programa de mano y del resto del material promocional (programas generales, carteles).

Servicio de Secretaría de Alumnos: Información, selección y matriculación de alumnos; Convocatoria, selección y concesión de becas completas y medias becas conforme a las normas vigentes en la U.I.M.P; Control de asistencia; expedición de diplomas y certificaciones.

Servicio de Gabinete de Prensa.

Organización, en su caso, de actos de inauguración y clausura.

Recopilación y reproducción de la documentación de los encuentros y grabación en audio de las sesiones.

Infraestructura general y medios técnicos necesarios para la organización y realización de los encuentros (locales, megafonía, equipos audiovisuales, de traducción y otros, servicios de limpieza, mantenimiento y vigilancia, personal, servicios complementarios de cafetería, restaurante, instalaciones deportivas, actividades culturales, etc.).

Cuanto otras actividades o servicios sean necesarios o convenientes para el buen desarrollo de los encuentros, siempre dentro de las normas establecidas al efecto por el Consejo de Gobierno de la U.I.M.P. y lo acordado con el Ministerio de Ciencia e Innovación.

Tercero.—Los gastos originados por la gestión material objeto de la presente encomienda ascienden a un total de treinta y siete mil ciento ochenta y tres euros (37.183.—€), según las tarifas y el presupuesto desglosado que se adjuntan como Anexo II a este Acuerdo. Este presupuesto podrá sufrir variaciones en las partidas de honorarios, viajes, alojamiento y manutención de los ponentes, así como en la traducción, como consecuencia de cambios necesarios en el programa académico, así como por las necesidades finales en cuanto a días de alojamiento y viaje de los participantes y número de becas finalmente concedidas, respetándose los precios unitarios señalados en las citadas partidas.

Estos gastos, según los presupuestos indicados, correrán a cargo del presupuesto del Ministerio de Ciencia e Innovación, con cargo a la aplicación presupuestaria 21.05.463B.226.06, que devengará en un único pago que se efectuará a la UIMP una vez finalizado el encuentro y previa presentación al Ministerio de la certificación de ejecución y liquidación del presupuesto junto con la correspondiente factura por la cantidad resultante.

Los pagos se harán a la cuenta n.º 9000-0001-20-0200008606 abierta a nombre de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo en el Banco de España, Agencia de Madrid.

Cuarto.—La Universidad Internacional Menéndez Pelayo una vez recibido el ingreso remitirá al Ministerio de Ciencia e Innovación una certificación de recepción de los fondos y de haberlos incorporado a su presupuesto y destinado a la financiación de los encuentros objeto de este Acuerdo.

Quinto.—La Universidad Internacional Menéndez Pelayo se compromete a presentar al Ministerio de Ciencia e Innovación antes del 31 de diciembre de 2009 una Memoria académica de resultados.

Sexto.—El presente Acuerdo queda excluido del ámbito de aplicación de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, a tenor de lo dispuesto en su artículo 4.1 c).

Séptimo.—La encomienda de gestión no supone cesión de titularidad de las competencias ni de los elementos sustantivos de su ejercicio, atribuidas al Ministerio de Ciencia e Innovación.

Es responsabilidad del Ministerio de Ciencia e Innovación dictar los actos o resoluciones que den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de la presente encomienda de gestión.

Octavo.—El plazo de vigencia del presente Acuerdo se iniciará el día de su firma y finalizará una vez cumplidos por las partes los compromisos adquiridos y en todo caso el 31 de diciembre de 2009

Y, en prueba de conformidad, se firma el presente Acuerdo en Madrid, el día 17 de julio de 2009.—Por el Ministerio de Ciencia e Innovación, el Director General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i, José Manuel Fernández de Labastida y del Olmo.—Por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, el Rector, Salvador Ordóñez Delgado

ANEXO I

Encuentro «El Programa CONSOLIDER: Fuente de Ideas para la Innovación», Director: José Manuel Fernández de Labastida y del Olmo. Director General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i, Secretario: Laureano González Vega. Coordinación Científica del Programa CONSOLIDER-INGENIO 2010.

Programa

Lunes 20 de julio:

9:45 h. Inauguración.

10:00 h. El Programa CONSOLIDER-INGENIO 2010: balance de tres convocatorias. José Manuel Fernández de Labastida y del Olmo (MICINN).

10:30 h. Los encuentros «CONSOLIDER: Fuente de Ideas para la Innovación». Diego J. Cárdenas Morales, Universidad Autónoma de Madrid.

11:30 h. El Proyecto BRAINGLOT (Bilingüismo y Neurociencia Cognitiva) y la transferencia de conocimiento. Nuria Sebastián Gallés, Universidad Pompeu Fabra.

12:00 h. El Proyecto TPC (Tecnología para la Valoración y Conservación del Patrimonio) y la transferencia de conocimiento. Felipe Criado Boado, Instituto de Estudios Gallegos Padre Sarmiento.

12:30 h. Mesa redonda. El Programa CONSOLIDER y la transferencia de conocimiento en el ámbito de las Humanidades y las Ciencias Sociales y Jurídicas. Andrés Rodríguez-Pose, London School of Economics. Felipe Criado Boado. Nuria Sebastián Gallés. Moderador: Andrés Hoyo Aparicio, Gobierno de Cantabria.

16:30 h. El proyecto «Nanotecnologías en Biomedicina-NANOBIOMED» y la creación de empresas de base tecnológica. Ricardo Ibarra García, Universidad de Zaragoza. Nicolás Cassinelli, NanoScale Biomagnetics.

17:00 h. El proyecto ARES (Seguridad y Privacidad de la Información) y la creación de empresas de base tecnológica. Josep Domingo-Ferrer, Universitat Rovira i Virgili. Jordi Castellà, Universitat Rovira i Virgili.

17:30 h. Mesa redonda. El Programa CONSOLIDER y la creación de empresas de base tecnológica. Josep Domingo Ferrer. Ricardo Ibarra García. Gabriel Márquez, Genetrix. Moderador: José Luis de Miguel Antón, Director de la Oficina de Transferencia de Tecnología del CSIC.

Martes 21 de julio:

9:30 h. El proyecto ACCA-Start (Arquitecturas Fiables y Altas Prestaciones para Centros de Proceso de Datos y Servidores de Internet) y la innovación tecnológica. José Francisco Duato Martín, Universidad Politécnica de Valencia. José Llanos Vázquez, Supermicro.

10:00 h. El Proyecto INESGEN (Inestabilidad Genómica) y la Innovación Tecnológica. Andrés Aguilera López, Universidad de Sevilla. Carlos Galmarini, PharmaMar.

10.30 h. Mesa redonda. El Programa CONSOLIDER y la innovación tecnológica. José Francisco Duato Martín, Andrés Aguilera López.

Javier Betrán Pardo, Syngenta, Francia. Moderador: Félix García-Ochoa, MICINN.

12:00 h. Mesa redonda. La visibilidad del Programa CONSOLIDER como fuente de ideas para la innovación. Vicente Alciturri Gandarillas, CONETIC. Isabel García Carneros, Secretaria General de ASEBIO. Felipe Romera Lubias, Director General del Parque Tecnológico de Andalucía y Presidente de la Asociación de Parques Científicos y Tecnológicos de España. Luis Enrique San José, CDTI. Moderador: Laureano González Vega.

14:00 h. Clausura.

16:30 h. Taller. La gestión de los proyectos CONSOLIDER. Rebeca García Calderón, Gestor de Proyectos de Investigación, Universidad de Cantabria. Laura Cunniff, Universidad de Cantabria. Moderadores: Laureano González Vega y Félix García-Ochoa.

Memoria

El Programa CONSOLIDER forma parte de la estrategia INGENIO 2010 y financia actuaciones de carácter estratégico basadas en actividades científicas que promuevan un avance significativo en el estado del conocimiento o que establezcan líneas de investigación originales situadas en lo que se denomina frontera del conocimiento. El término «CONSOLIDER» alude a los equipos destinatarios de este tipo de ayudas, grupos consolidados que lideran la ciencia española, con resultados previos de calidad y con una trayectoria acreditada y solvente dentro de la comunidad científica internacional. Siempre que ello sea posible, deberán contener un fuerte componente de transferencia tecnológica y de resultados, pudiendo abarcar tanto investigación fundamental básica no orientada como investigación fundamental orientada. Los proyectos en el Programa CONSOLIDER son proyectos con una duración de cinco años y que reciben, en media, una financiación anual de 1 millón de euros.

El objetivo de este encuentro es hacer un primer balance de las tres convocatorias ya resueltas de este programa y en la que se integran 57 proyectos que han recibido una financiación de más de 280 millones de euros. Este balance mostrará una perspectiva de los primeros logros ya alcanzados por los proyectos ya en funcionamiento. Asimismo se presentarán las conclusiones derivadas de los siete encuentros que este año se han realizado con el objetivo de promover las actividades de transferencia de conocimiento desde los proyectos CONSOLIDER. Como novedad, este año se incluye en el programa del encuentro un taller donde analizar conjuntamente los problemas que origina la gestión de proyectos de estas características. El encuentro va dirigido tanto a investigadores y gestores que ya se encuentran integrados dentro de un proyecto del Programa CONSOLIDER como a aquellos que se están planteando el concurrir con una propuesta a este programa en futuras convocatorias. Asimismo este encuentro será una oportunidad excepcional para aquellos que deseen obtener de primera mano información sobre la investigación que se realiza en nuestro país en lo que se denomina frontera del conocimiento y cómo ésta puede, y debe, revertir a la sociedad en términos de innovación (no sólo tecnológica).

ANEXO II

PRESUPUESTO 2009

Encuentro: El programa CONSOLIDER: fuente de ideas para la innovación.

Director: José Manuel Fernández de Labastida y del Olmo.

Fecha: 20 y 21 de julio.

Concepto	Unidades	Descripción		Coste Unitario	Total	
I. Honorarios.	1	Director.	Nacionales.	767,00	767,00	
	1	Secretario.	Nacionales.	420,00	420,00	
	10	Conferencia.	Nacionales.	420,00	4.200,00	
	24	Mesa Redonda.	Nacionales.	163,00	3.912,00	
Total (I)					9.299,00	
II. Viajes.		Avión.				
	2	Europa.	Tarifa turista.	1.490,00	2.980,00	
	12	España.	Madrid.	460,00	5.520,00	
	2		Barcelona.	600,00	1.200,00	
	1		Sevilla.	617,00	617,00	
	1		Valencia.	550,00	550,00	
	1		La Coruña.	829,00	829,00	
	coche 0.19 € / km.	2	Zaragoza.	Km: 888.	168,72	337,44
		1	Bilbao.	Km: 224.	42,56	42,56
	Total (II)					12.076,00
III. Alojamiento y Manutención.	1	Director.		584,00	584,00	
		Secretario.		584,00	0,00	
		Conferenciantes.				
		1 día.		146,00	0,00	
	19	2 días.		292,00	5.548,00	
	2	3 días.		438,00	876,00	
		4 días.		584,00	0,00	
	5 días.		730,00	0,00		
	6 días.		876,00	0,00		
Total (III)					7.008,00	
IV. Traducción Simultánea.		Sesiones.		613,00	0,00	
Total (IV)					0,00	
V. Publicidad	1			2.000,00	2.000,00	
Total (V)					2.000,00	
VI. Becas.			1 día.	45,00	0,00	
Alojamiento: 25.			2 días.	45,00	0,00	
Manutención: 20.	10		3 días.	45,00	1.350,00	
			4 días.	45,00	0,00	
Total (VI)					1.350,00	
VII. Imprenta.	1			750,00	750,00	
VIII. Otros Gastos.	1	Diplomas y material.		1.100,00	1.100,00	
	1	Infraestructuras.		3.600,00	3.600,00	
Total (VI y VIII)					5.450,00	
Total presupuesto					37.183,00	